

REINO DE QUITO S.A.



Quito DM, 20 de diciembre del 2011

Quito
\$ 10,00-

CTRQ 201211156

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones

Yo, Eduardo Tufiño Bedon representante legal de la Compañía Reino de Quito S.A., con número de expediente 45024, me dirijo a usted para que se digne disponer a quien corresponda la inscripción de la donación de la Acción N° 0003, del señor José Virgilio Barriga y herederos mediante Escritura Pública del 21 de octubre del 2011 efectuada en la Notaría Quinta del Cantón Quito a favor del señor José Luis Barriga Moreno con cedula de identidad # 060261361-4.

Solicito se sirva registrar la acción a favor del causante. Adjunto la documentación respectiva



CAU

Transl. Rebolizada
20-12-2011 *[Signature]*



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



NOTARIA
QUINTA

1

2

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

3

DONACIÓN

4

OTORGADA POR: WILLIAN VINICIO, LENIN ROLANDO, DANILO
ALEXANDER, GEUVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO Y CARMEN
FABIOLA MORENO CHÁVEZ

7

EN FAVOR DE: JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO

8

CUANTÍA: USD. 10,00

9

E.H.

10

Di 2 Copias

11

12

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador; hoy día viernes veinte y uno (21)
octubre del dos mil once; ante mi doctor Luis Humberto
Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón, comparecen a
la celebración de la presente escritura pública, por una
parte, los señores WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, de
estado civil casado, por sus propios y personales
derechos; señor LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO, de estado
civil casado, por sus propios y personales derechos; señor
DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO, de estado civil casado,
por sus propios y personales derechos, señor GEUVANNY
MICHAEL BARRIGA MORENO, de estado civil soltero, por sus
propios y personales derechos; y, señora CARMEN FABIOLA
MORENO CHÁVEZ, de estado civil viuda, por sus propios y
personales derechos; y, por otra parte el señor JOSÉ LUIS
BARRIGA MORENO, de estado civil casado, por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones,
3 a quienes de conocerle doy fe; y, me solicitan que eleve a
4 escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor
5 literal y que se transcribe a continuación es el
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
7 públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
CMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente, los
señores WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, LENIN ROLANDO
BARRIGA MORENO, DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO, GEOVANNY
MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ, con
cédulas de ciudadanía números uno siete cero ocho cuatro
cinco cinco uno seis cinco (1708455165), cero seis cero
dos tres ocho ocho tres dos cuatro (0602388324), cero seis
cero tres cero uno seis nueve tres dos (0603016932), cero
seis cero tres cero uno seis nueve dos cuatro
(0603016924), y cero seis cero cero cinco tres nueve uno
cinco nueve (0600539159), que para efectos de este
contrato, por una parte se les denominará LOS DONANTES y
por otra parte JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO con cédula de
ciudadanía número cero seis cero dos seis uno tres seis
uno cuatro (0602613614), a quien para el mismo efecto se
le denominará EL DONATARIO; todos mayores de edad,
domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito,
casados y viuda, como únicos y universales herederos y
como cónyuge supérstite, respectivamente. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES.- Los donantes, conforme el certificado y



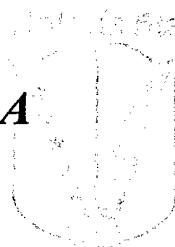
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



NOTARIA
QUINTA

1 posesión efectiva que se anexan como documentos
2 habilitantes, son propietarios de la acción número CERO
3 CERO TRES, valorada en diez dólares de los Estados Unidos
4 de Norteamérica, suscrita en la Compañía "Transportes
5 Reino de Quito S.A.", correspondiéndoles por herencia en
6 sus calidades de universales herederos el cincuenta por
7 ciento, inclusive al DONATARIO y el otro cincuenta por
8 ciento como cónyuge supérstite; por el fallecimiento
9 abintestato de su recordado padre y cónyuge,
10 respectivamente, JOSÉ VIRGILIO BARRIGA, ocurrido en la
11 parroquia Benalcázar, Distrito Metropolitano de Quito, el
12 ocho de octubre del año dos mil ocho, como avala la
13 posesión efectiva de bienes, celebrada el diecinueve de
14 noviembre del dos mil ocho, ante el Doctor Luis Humberto
15 Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita
16 el once de diciembre del año dos mil ocho, ante el señor
17 Registrador de la Propiedad del cantón Quito. TERCERA.-
18 DONACIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, que
19 forman parte esencial e integrante del presente contrato
20 de DONACIÓN y en mérito del derecho y título invocado, los
21 señores WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, LENIN ROLANDO
22 BARRIGA MORENO, DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO, GEOVANNY
23 MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ,
24 libre y voluntariamente DONAN los derechos que les
25 corresponde en la ACCIÓN número CERO CERO TRES que poseen
26 en la Compañía "Transportes Reino de Quito S.A.", por acto
27 entre vivos a favor de EL DONATARIO, hermano e hijo,
28 respectivamente, señor JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO,

1 sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con
2 la ley. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía se la fija en la
3 suma de diez dólares de los Estados Unidos de
4 Norteamérica. QUINTA.-TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA
5 ACCIÓN.- Los DONANTES a través de este instrumento de
6 DONACIÓN transfieren la totalidad de sus derechos que
7 poseen en la ACCIÓN número CERO CERO TRES, en la Compañía
8 "Transportes Reino de Quito S.A." a favor del DONATARIO
9 señor JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El
10 donatario acepta la presente donación en todas y cada una
11 de las partes, manifestando el testimonio de su
12 agradecimiento a los donantes, sus hermanos y madre
13 señores WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, LENIN ROLANDO
14 BARRIGA MORENO, DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO, GEOVANNY
15 MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ,
16 quienes a su vez se dan por notificados con esta
17 aceptación. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Los DONANTES
18 autorizan al DONATARIO para que pueda inscribir el
19 presente contrato de donación en la Superintendencia de
20 Compañías y Registros Mercantil y de la propiedad del
21 cantón. OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que
22 causen esta escritura pública y su inscripción serán de
23 cuenta del DONATARIO. NOVENA.- DERECHO DE USUFRUCTO.- Por
24 medio de este mismo instrumento, los DONANTES Willian
25 Vinicio Barriga Moreno, Lenín Rolando Barriga Moreno,
26 Danilo Alexander Barriga Moreno, Geovanny Michael Barriga
27 Moreno y Carmen Fabiola Moreno Chávez, se reservan el
28 derecho de usufructo de la ACCIÓN número CERO CERO TRES



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

que poseen en la Compañía "Transportes Reino de Quito S.A.", que es objeto de la presente donación, conforme lo dispone el artículo setecientos setenta y ocho del Código Civil. Este gravamen que se constituye mediante el presente contrato tendrá el carácter de vitalicio. Usted, señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fausto Silva Rodríguez, Abogado afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número seis mil novecientos cuarenta y cuatro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

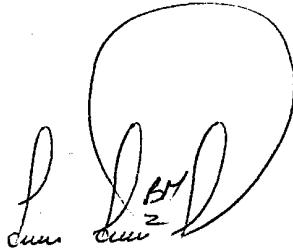
SR. WILLIAM VINCIO BARRIGA MORENO C.C. 1703455165

SR. LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO C.C. 0602388324

Siguen las fir..

1 ..mas de los señores comparecientes.

2
3
4
5
6



Daniilo Alexander Barriga Moreno

SR. DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO C.C. 0603016932

7
8
9



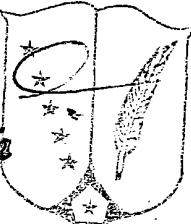
Geovanny Michael Barriga Moreno

10 SR. GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO C.C. 060301692-4

11
12
13
14 SRA. CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ C.C. 060053915-9

15
16
17
18 SR. JOSE LUIS BARRIGA MORENO C.C. 060261361-4

19
20
21
22 Notaria 5ta
23
24 Dr. Humberto Rivas Dávila
25 NOTARIO QUINTO
26 QUITO
27 Luis Humberto Rivas D.
Quito - Ecuador



28



Dr. Fausto Silva Rodríguez

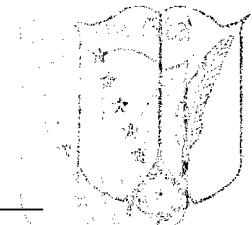
ABOGADO

Mat. 6944-CAP

Casilla Judicial No.2063

Quito-Ecuador

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas D.
Quito-Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO, DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados y viuda, respectivamente, ante usted, respetuosamente, comparecemos y solicitamos:

1.- Somos propietarios de la ACCIÓN No. 003, en la Compañía "Transportes Reino de Quito S.A.", por herencia de los bienes dejados por nuestro querido y recordado padre y cónyuge, respectivamente, JOSÉ VIRGILIO BARRIGA, en virtud del Acta Notarial de posesión efectiva, dictada el diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, por el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila e inscrita el once de diciembre del año dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, habiendo el causante adquirido dentro de la sociedad conyugal.

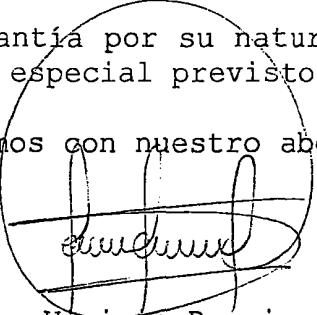
2.- En virtud de estos antecedentes, es nuestro deseo DONAR el bien anteriormente descrito en favor de nuestro hermano e hijo, respectivamente, señor JOSÉ LUÍS BARRIGA MORENO.

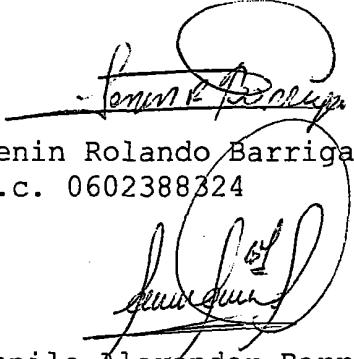
Al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil y lo que se establece en el artículo séptimo del numeral once de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ACUDIMOS ANTE USTED A FIN DE QUE SE NOS CONCEDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA DONAR LA ACCIÓN No. 003 que poseemos en la Compañía "Transportes Reino de Quito S.A."; DEBEMOS DECLARAR SEÑOR NOTARIO QUE TENEMOS BIENES Y UNA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTES PARA NUESTRA SUBSISTENCIA, esto lo justificamos con la declaración juramentada realizada en su presencia por los testigos señores CRISTIAN STALIN CEDEÑO IBARRA y ELSA GLADYS MAZA PINEDA.

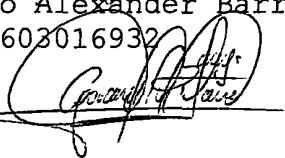
Se servirá otorgarme tres copias certificadas de lo actuado para proceder a realizar las escrituras de donación.

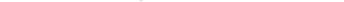
La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es el especial previsto en la Ley Notarial.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

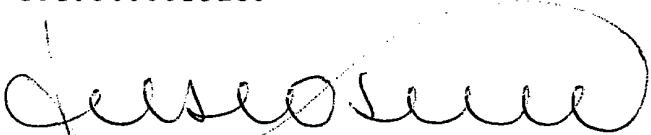

Willian Vincio Barriga Moreno
c.c. 1708455165


Lenin Rolando Barriga Moreno,
c.c. 0602388324


Danilo Alexander Barriga Moreno
c.c. 0603016932


Geovanny Michael Barriga Moreno
c.c. 0603016924


Carmen Fabiola Moreno Chávez
c.c. 0600539159


Dr. Fausto Silva Rodríguez
ABOGADO-Mat. 6944-CAP.



5050



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE SUFICIENCIA DE PATRIMONIO
2 PARA DONACIÓN

3 OTORGADO POR: WILLIAN VINICIO, LENIN ROLANDO, DANIL
4 ALEXANDER, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN

5 FABIOLA MORENO CHÁVEZ

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

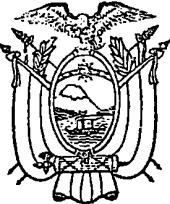
7 Di 1 copia

8 E.H.

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador hoy día, viernes veinte y uno de
12 octubre del dos mil once, ante mi Doctor Humberto Navas
13 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen los
14 señores WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, de estado civil
15 casado, LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO, de estado civil
16 casado, DANIL ALEXANDER BARRIGA MORENO, de estado civil
17 casado, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO de estado civil
18 soltero y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ de estado civil
19 viuda, todos y cada uno de ellos por sus propios y
20 personales derechos, acompañados de los testigos señor
21 CRISTIAN STALIN CEDEÑO IBARRA, de estado civil soltero y
22 ELSA GLADYS MAZA PINEDA, de estado civil casada. Los
23 compareciente y testigos son de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito,
25 legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me
26 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
27 siguiente declaración: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una

1 declaración juramentada de suficiencia de patrimonio para
2 donación que a continuación se expresan: PRIMERA.-
3 COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de esta
4 escritura pública, los señores WILLIAN VINICIO BARRIGA
5 MORENO, LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO, DANILO ALEXANDER
6 BARRIGA MORENO, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN
7 FABIOLA MORENO CHÁVEZ, acompañados de los testigos señores
8 CRISTIAN STALIN CEDEÑO IBARRA y ELSA GLADYS MAZA PINEDA.-
9 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de
10 edad y domiciliados en este Distrito Metropolitano de
11 Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los donantes son
12 propietarios del cien por ciento de la ACCIÓN número CERO
13 CERO TRES, en la Compañía "Transportes Reino de Quito
14 S.A.", en virtud del certificado otorgado por el señor
15 Gerente General de la compañía y posesión efectiva
16 celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil ocho,
17 ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto
18 del Cantón Quito e inscrita el once de diciembre del año
19 dos mil ocho, ante el señor Registrador de la Propiedad
20 del cantón Quito, correspondiéndoles por herencia en sus
21 calidades de universales herederos el cincuenta por
22 ciento, inclusive al DONATARIO y el otro cincuenta por
23 ciento como cónyuge supérstite; por el fallecimiento
24 abintestato de su recordado padre y cónyuge,
25 respectivamente, JOSÉ VIRGILIO BARRIGA, ocurrido en la
26 parroquia Benalcázar, Distrito Metropolitano de Quito, el
27 ocho de octubre del año dos mil ocho; b) Además, del bien
28 antes detallado, poseen otros y suficientes bienes que les



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 permite una holgada subsistencia; y c) Que es su deseo
2 DONAR a favor de su hermano e hijo, respectivamente,
3 señor JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO, en el bien referido en
4 literal a) de esta cláusula. TERCERA.- DECLARACIÓN BAJO
5 JURAMENTO DE LOS DONANTES.- Con los antecedentes
6 expuestos, los comparecientes declaran bajo juramento que
7 poseen bienes suficientes como para subsistir holgadamente
8 sin que la donación del bien detallado en el literal a) de
9 la cláusula que precede y que van a realizar a favor de su
10 hermano e hijo respectivamente, constituya una disminución
11 importante de su patrimonio. CUARTA.- DECLARACIÓN DE LOS
12 TESTIGOS.- Por su parte, los testigos, señores CRISTIAN
13 STALIN CEDEÑO IBARRA y ELSA GLADYS MAZA PINEDA, declaran
14 que es verdad lo aseverado por los donantes señores
15 WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, LENIN ROLANDO BARRIGA
16 MORENO, DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO, GEOVANNY MICHAEL
17 BARRIGA MORENO y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ, lo que
18 saben y les consta por ser amigos desde hace mucho tiempo
19 de los declarantes. QUINTA.- CLÁUSULA FINAL.- Agregue
20 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
21 la plena validez de este instrumento, que se dignará
22 conferirme una copia del mismo, que servirá como documento
23 habilitante para el levantamiento del Acta, por la cual
24 se declara la suficiencia de nuestro patrimonio para
25 donar, al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de
26 la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, número uno
27 agregado al artículo dieciocho. Los comparecientes se

1 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe

6 SR. WILLIAM VINICIO BARRIGA MORENO C.C. 1708455165

9 SR. LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO C.C. 060238832-4

12 SR. DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO C.C. 0603016932.

15 SR. GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO C.C. 060301692-4

18 SRA. CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ C.C. 060053915-9

21 SR. CRISTIAN STALIN CEDEÑO IBARRA (testigo) C.C. 1719448993

24 SRA. ELSA GLADYS MAZA PINEDA (testigo) C.C. 01015850-2

25 Notaria 5ta

26
27 Dr. Humberto Alfaro Díaz
28 NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Alfaro D.

CIUDADANIA P.S.A. 170845516-5
BARRIGA MORENO WILLIAN VINICIO
CHIMBORAZO / RIOBAMBA / LIZARZABURU
21 OCTUBRE 1965
004-1 0118 02629 M
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
LIZARZABURU 1965

[Signature]



ECUATORIANA ***** V333312222
CASADO NANCY Y BRITO PARRA
SECUNDARIA POLICIA
JOSE BARRIGA
CARMEN MORENO
QUITO 24/03/2009
24/03/2021

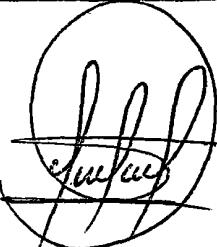
1023554

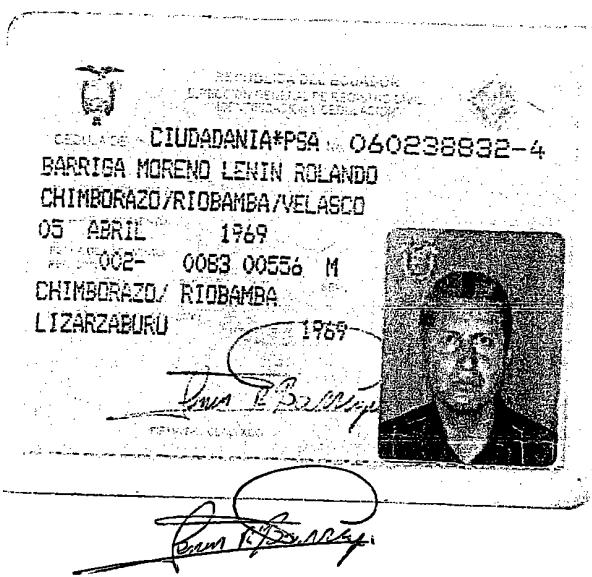


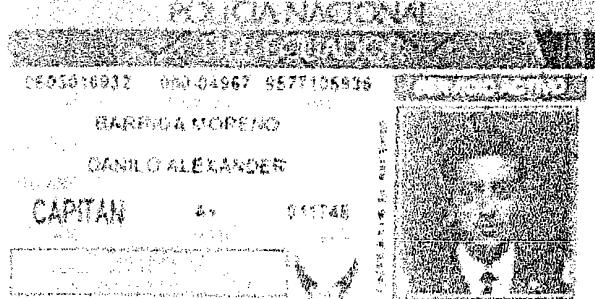
Luis Moreno Novas D.
Policia

**POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR**

1708455165	000-24597	9166205588
CEDULA	TARDETA No.	ISSPOL
BARRIGA MORENO		
PELLIDOS		
WILLIAN VINICIO		
COMPLETOS		
SGT.O.SEGUNDO B+ 21/11/2007		
GRADO	T: SANGRE	R:EMISION
AUTORIZACION Nacional de Capacitacion Comisionadas y Capacitaciones Policiales D.N.C.P.		
<i>[Signature]</i>		
S. Director de Personal		
CARICA CON EL ASCENSO		
SERVICIO ACTIVO		







0605016932 000144967 9577105946

第六章 計算機視聽

QANIL (桂蘭) 高級美妝品

CAPITAL

www.ijerph.org

卷之二

三

Digitized by srujanika@gmail.com

John C. Stennis
Senate Class of 1936

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA:

APPELLIDOS Y NOMBRES: **BARRIGA MORENO, GEOVANNY MICHAEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-06-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**

060301692-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: **ESTUDIANTE**
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARRIGA JOSE VIRGILIO**
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORENO CARMEN FABIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2010-11-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-09**

V4344V4442
 0049025

[Fingerprints]

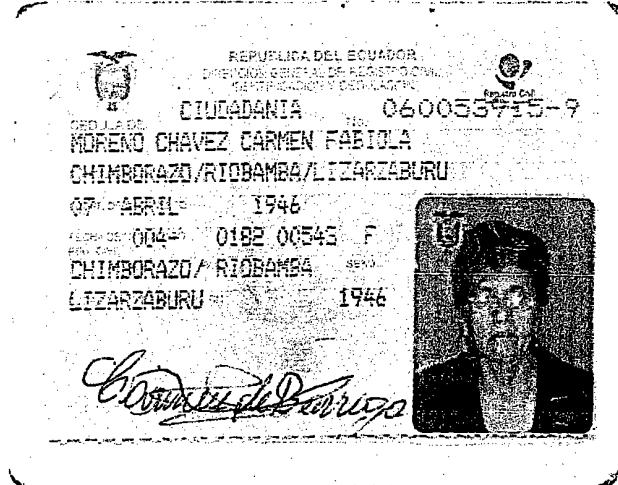
[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
312-0005 **0603016924**
NÚMERO **CÉDULA**

BARRIGA MORENO GEOVANNY
MICHAEL

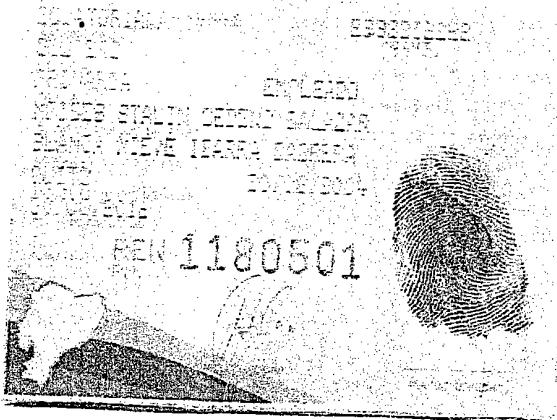
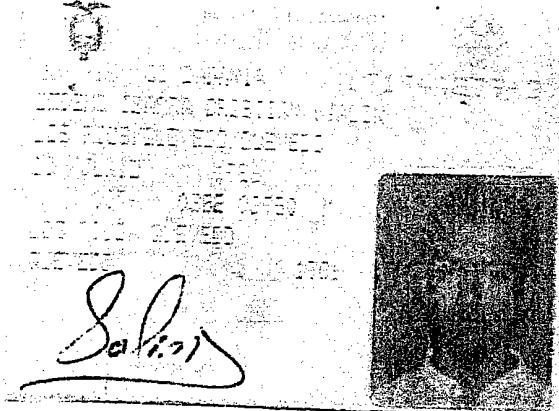
CHIMBORAZO **RIOBAMBA**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 LIZARZABURU **ZONA**
[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

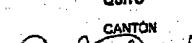


Carmina Balaenorum





Selvin C.

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
145-0002 NÚMERO:	1719448983 CEDULA
CEDENO IBARRA CRISTIAN STALIN	
PICHINCHA PROVINCIA AYACUCHO PARROQUIA	QUITO CANTÓN  F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA
MAZA PINEDA ELSA GLADYS
AZUAY/CUENCA/SININCAY
12 ABRIL 1958
007-0020 03672 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1958

010158503-2



ECUATORIANA***** V1333V1222
CASADO ANTONIO GONZALO CAMPOVERDE P
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO CESAR MAZA
ESTHER PINEDA
QUITO 11/08/2009
11/08/2021

1635928

Elsa G. Mazá

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0006
NÚMERO

0101585032
CÉDULA

MAZA PINEDA ELSA GLADYS

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
SAN CARLOS
ZONA

Selma
F.J) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN

1 OFERGADO POR: SRS. WILLIAN VINICIO, LENIN ROLANDO, DANIL
2 ALEXANDER, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN
3 FABIOLA MORENO CHÁVEZ

4 A FAVOR DE: SR. JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO

5 CUANTÍA: INDETERMINADA

6 Di 1 copia

7 E.H.

8

9
10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador hoy día, viernes veinte y uno (21)
12 de octubre del dos mil once, ante mi Doctor Humberto Navas
13 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen los
14 señores WILLIAN VINICIO BARRIGA MORENO, de estado civil
15 casado, por sus propios y personales derechos, LENIN
16 ROLANDO BARRIGA MORENO, de estado civil casado, por sus
17 propios y personales derechos, DANIL ALEXANDER BARRIGA
18 MORENO, de estado civil casado, por sus propios y
19 personales derechos, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO de
20 estado civil soltero, por sus propios y personales
21 derechos, y CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ de estado civil
22 viuda, por sus propios y personales derechos, quien libre
23 y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan
24 y ratifican su deseo de donar a favor de su hermano e hijo
25 el señor JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO, de estado civil casado,
26 la ACCIÓN número CERO CERO TRES, de la compañía TRASPORTES
27 REINO DE QUITO S.A., adquirido por herencia de los bienes
28 dejados por nuestro padre y cónyuge, respectivamente, JOSÉ



1 VIRGILIO BARRIGA, en virtud del Acta Notarial de posesión
2 efectiva, dictada el diecinueve de noviembre del año dos
3 mil ocho, por el señor Notario Quinto del Cantón Quito,
4 Doctor Humberto Navas Dávila e inscrita el once de
5 diciembre del año dos mil ocho, en el Registro de la
6 Propiedad del Cantón Quito, habiendo el causante adquirido
7 dentro de la sociedad conyugal, conjuntamente con la
8 declaración juramentada de suficiencia de patrimonio que,
9 ante el Notario de Quinto doctor Humberto Navas Dávila se
10 ha realizado en esta misma fecha, con la intervención de
11 los testigos señor CRISTIAN STALIN CEDEÑO IBARRA, de
12 estado civil soltero y ELSA GLADYS MAZA PINEDA, de estado
13 civil casada, tal como lo dispone la Ley reformatoria de
14 la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro
15 Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de
16 mil novecientos noventa y seis, numeral once que se agrega
17 al artículo dieciocho. Habiéndose cumplido con el mandato
18 legal, el suscrito, en su calidad de notario Quinto de
19 este cantón, y amparándose en la declaración juramentada
20 de los solicitantes señores WILLIAN VINICIO BARRIGA
21 MORENO, LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO, DANILO ALEXANDER
22 BARRIGA MORENO, GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO y CARMEN
23 FABIOLA MORENO CHÁVEZ, de poseer bienes suficientes, de
24 manera que su patrimonio no se vea afectado con la
25 donación de la ACCIÓN número CERO CERO TRES de la compañía
26 TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A., a favor de su hermano e
27 hijo: JOSÉ LUIS BARRIGA MORENO, concede la insinuación
28 necesaria para que se proceda a la donación antes

1 indicada, debiendo servir esta acta, con lo instrumentos
2 que se agregan, como documentos habilitantes suficiente
3 para la celebración de la correspondiente escritura
4 pública, a efecto de lo cual suscriben la presente los
5 peticionarios conjuntamente, conmigo, el Notario, en el
6 mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy
7 Fe.-

8
9
10 SR. WILLIAN VINCIO BARRIGA MORENO C.C. 1708455165

11
12 SR. LENIN ROLANDO BARRIGA MORENO C.C. 060238832-4

13
14 SR. DANILO ALEXANDER BARRIGA MORENO C.C. 0605016932

15
16 SR. GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO C.C. 060301692-4

17
18 SRA. CARMEN FABIOLA MORENO CHÁVEZ C.C. 060053915-9

19
20 Notaria 5ta



21
22 Luis Humberto Navas D.

23
24 Quito - Ecuador

25
26 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

27 COPIA

CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

28
29 Dr. Humberto Navas Dávila
30 NOTARIO QUINTO
31 QUITO



32 Luis Humberto Navas D.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA No.: C31589678001
FECHA DE INGRESO: 28/03/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil ocho, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas N° 4823 Rep. 93474 de SENTENCIAS VARIAS tomo 139, y con fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Quinto (5) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho (19-11-2008), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE VIRGILIO BARRIGA, en favor de su cónyuge e hijos respectivamente: CARMEN FABIOLA MORENO CHAVEZ (cónyuge sobreviviente), WILLIAM VINICIO, LENIN ROLANDO, JOSE LUIS, DANilo ALEXANDER y GEOVANNY MICHAEL BARRIGA MORENO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y ocho de Marzo del dos mil once.

Responsable: HENRY UNTUÑA



RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO
que FE, que la COPIA FOTOSTATICA
DOCUMENTO que antecede en ... folio(s)
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
31 MAR 2011
Quito

**TRANSPORTES
REINO DE QUITO S.A.**



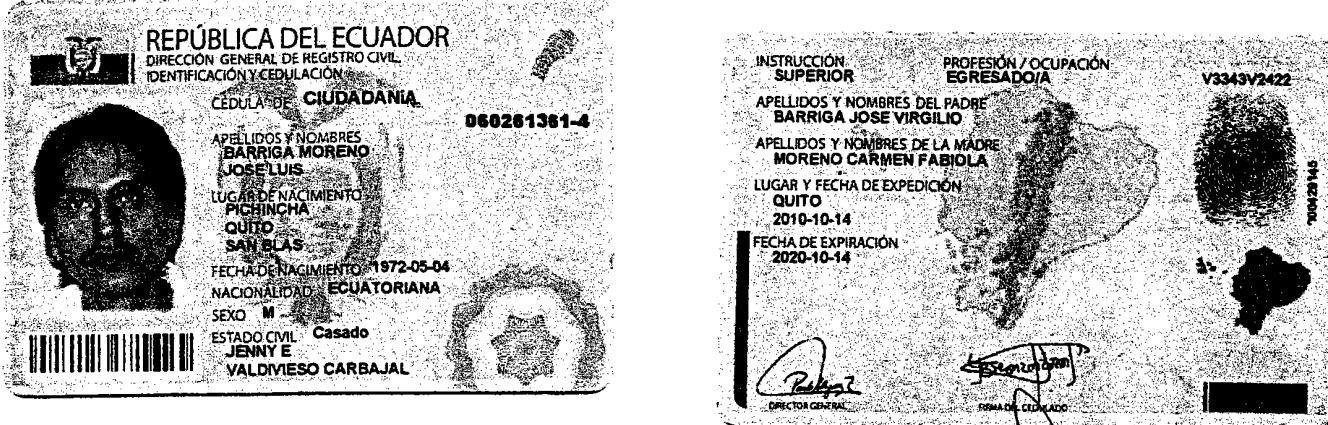
CERTIFICADO

Dando cumplimiento a la petición verbal del señor **JOSE LUIS BARRIGA MORENO** con cédula de identidad Nº 060261361-4, certifico que la familia Barriga Moreno posee una acción # 003 valorada en \$10.00 dólares.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. El mencionado señor puede hacer uso del presente como a bien tuviere.

Quito DM, 29 de agosto del 2011

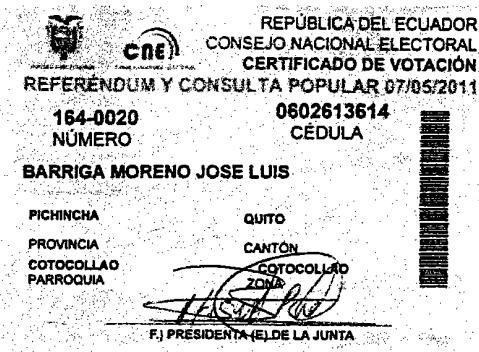




Rodríguez
 DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Abogado en ejercicio



**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

Dr. Hilberto Navas Díaz
NOTARIO QUITO
QUITO

*Celular: 099-2000000 D.
 Cel. 099-2000000*

